

Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2020-CM-MPC.

Sicuaní, 02 de noviembre de 2020.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS –
DEPARTAMENTO DE CUSCO.**

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 17-2020-CM/SG, de fecha 29 de octubre de 2020, en referencia al pedido del señor Regidor Ricardo Salas Chambi, quien solicita iniciar acciones administrativas para la firma de Acta de colaboración mutua con Provías para la instalación de reductores de velocidad en el mercado mayorista San Isidro de la ciudad de Sicuaní; y,

I. CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”**.

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)”**.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 17-2020-CM/SG, de fecha 29 de octubre de 2020, en referencia al pedido del señor Regidor Ricardo Salas Chambi, quien solicita iniciar acciones administrativas para la firma de Acta de colaboración mutua con Provías para la instalación de reductores de velocidad en el mercado mayorista San Isidro de la ciudad de Sicuaní

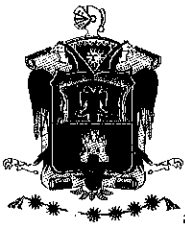
Que, habiéndose realizado el sustento por parte del señor Regidor Ricardo Salas Chambi, y con la participación de los señores regidores con sus aportes luego de un arduo debate, se invita de forma democrática a los mismos con su votación, teniendo como resultado el siguiente once (11) votos a favor (Regidores: Kari Erlinda Macedo Condori, Elvira Hañari Quispe, Milagros Flores Solís, Pablo Cahuana Calle, Gerónimo Quispe Huilca, Yessica Prissila Tinta Gutierrez, Brigitte Yamely Larico Cardenas, Ricardo Salas Chambi, Susana Ticona Mamani, Isidro Molero Casani, y Oscar Celestino Quispe Solórzano, quedando aprobado por UNANIMIDAD.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, iniciar acciones administrativas para la firma de Acta de colaboración mutua con Provías para la instalación de reductores de velocidad en el mercado mayorista San Isidro de la ciudad de Sicuaní

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Gerencia de Transportes y Circulación Vial en Coordinación con la Asesoría Legal realizar los trámites correspondientes para lograr el cumplimiento del presente Acuerdo, bajo responsabilidad.



Municipalidad Provincial de Canchis

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR el presente Acuerdo al Concejo Municipal, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Transportes y Circulación Vial, Oficina de Asesoría Jurídica en coordinación con las demás unidades orgánicas pertinentes den cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo e implementen las acciones necesarias para su cumplimiento, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO TODA NORMATIVA MUNICIPAL que contravenga lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTICULO QUINTO: DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

JORGE QUISPE CCALLO
DNI. 41006308
ALCALDE

Aboq. Anani Zevallos Sifuentes
SECRETARIA GENERAL

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal.
Ger. de Administración y Finanzas
Asesoría Jurídica.
Gerencia de Transportes y Circulación Vial.
Regidores.
Archivo.
JQC/azs.